



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3779

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4055-447-2023, por el cual tramita la solicitud de regularización de titularidad de la vivienda que habita la Sra. María Rosa Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Sra. Sosa María Rosa, DNI N° 4.576.958 mediante la cual solicita la regularización de la adjudicación efectuada oportunamente de una vivienda ubicada en Avenida Rawson N° 413, designada catastralmente como Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 30h, Parcela 10 de la ciudad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, conforme Ordenanza 1860;

Que a fojas 2-7 se adjunta contrato de venta de la vivienda individualizada precedentemente, suscripto entre el entonces intendente Municipal Sr. Carlos Américo González y los Sres. Horacio Balbuena y María Rosa Sosa;

Que dicha vivienda pertenece al Programa Bonaerense II Operatoria Solidaridad del año 1994;

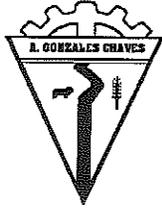
Que a fojas 8 obra cédula de notificación mediante la cual se cita al Sr. Balbuena –adjudicatario del 50 % de la vivienda- a efectos de aclarar la situación planteada por la Sra. Sosa en las actuaciones administrativas;

Que a fojas 9 se presenta el Sr. Balbuena –quien fuera previamente citado- manifestando que *“...hace aproximadamente más de 20 años que no vive en el domicilio y está separado de la Sra. Sosa María Rosa. En su momento el acuerdo fue que dejaba la vivienda para que viva con las niñas y ella se hacía cargo de los gastos de la vivienda...”*;

Que a fojas 10-14 obra informe socio ambiental practicado por la Lic. Paula Bermegui, quien a través del mismo informa que efectivamente es la Sra. Sosa la que se encuentra ocupando el inmueble desde hace aproximadamente veintisiete (27) años;

Que, a fojas 15-18 obra documentación acompañada por la Oficina de Catastro Municipal;

Que, a fojas 19, se solicita a la Dirección de Ingresos Públicos informe si se han cancelado la totalidad de las cuotas relacionadas con la vivienda y/o la compra del terreno;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Que, a fojas 20-21 la directora de Ingresos Públicos agrega detalle de cuenta corriente de donde surge que se han cancelado la totalidad de las cuotas devengadas en el marco del programa de viviendas “Solidaridad”;

Que, conforme surge de fojas 22-25, la Comisión de Vivienda -mediante Acta N° 10/2024 de fecha 18 de diciembre del 2024- ha resuelto que se avance con los trámites administrativos necesarios a efectos de regularizar la titularidad de la vivienda y posterior escrituración;

Que, la directora de Asesoría Letrada interviene a fojas 26 y vta. y 27 dictaminando en favor de dar continuidad al proceso de regularización de la vivienda mencionada ut supra, que fuera adjudicada al Sr. Balbuena y la Sra. Sosa, y se adjudique la misma de forma exclusiva a la Sra. María Rosa Sosa,

Que, se ha dado cumplimiento con la legislación provincial que regula las adjudicaciones, desadjudicaciones y regularizaciones dominiales de las viviendas sociales y normativa específica al respecto;

Que, es necesario dictar el acto legislativo pertinente a efectos de regularizar la situación dominial del inmueble en cuestión;

Por ello,

El Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Gonzales Chaves, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° inciso 19), de la Ordenanza N° 1860/1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...19) Sosa María Rosa, DNI N° 4.567.958.”

ARTÍCULO 2°: Desadjudicar al Sr. Horacio Balbuena DNI N° 10.371.659, la vivienda n° 2 ubicada en Avenida Rawson N° 413 de la ciudad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 30, Manzana 30h, Parcela 10, Partida inmobiliaria N° (051) 12.386.-



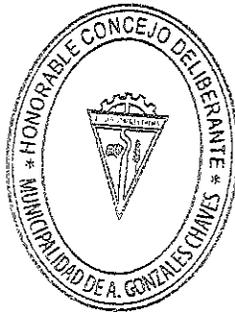
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 3º: Adjudicar en su totalidad a la Sra. María Rosa Sosa, DNI N° 4.567.958, la vivienda n° 2 ubicada en Avenida Rawson N° 413 de la ciudad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XVI, Sección A, Chacra 30, Manzana 30h, Parcela 10, Partida inmobiliaria N° (051) 12.386.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ADOLFO GONZALES CHAVES, A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.-

Karina Ulf-Moller
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves



Gustavo Checchia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Adolfo Gonzales Chaves